



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 159 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de mayo de 2023.

**VISTO:**

Que, mediante Proveído de fecha 04 de mayo del 2023 de la Dirección de Competitividad Agraria y Oficio N° 053-2023-GR-CAJ/DRA/AAC-ADM, de fecha 03 de mayo del 2023, con MAD: 7857815, emitido por el Ing. José A. Vallejos Cotrina -Director de la Agencia Agraria de Cutervo; anexos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible”.

Que, mediante Acta de Reunión Extraordinaria, realizado el día 13 de febrero del 2023, reunidos las Autoridades Locales, Instituciones Públicas y Privadas, así como Productores Individuales y representantes de organizaciones de productores *con la finalidad de conformar el Comité de la “XLVII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA, TURÍSTICA Y ECOLÓGICA CUTERVO 2023”*, quedando el Comité de la siguiente manera:

Presidente	: Moisés Gonzales Cruz
Vicepresidente	: Héctor Antonio Vargas Collantes
Secretario de Actas	: Emer Yvan Horna Cadenillas
Subsecretaria de Actas	: Rosa Mardeli Gaslac Gómez
Tesorero	: José Gerardo Delgado Salazar
Pro. Tesorero	: Wilton Omar Castillo Requejo
Comisario General	: José Amable Vallejos Cotrina
Vocal 1	: José Wilberth Oblitas Chicoma
Vocal 2	: Johonathan Baltazar Salazar Campos
Vocal 3	: Yovana Rojas Sempertegui
Vocal 4	: Ronal Herrera Flores

Que, mediante Informe Técnico, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por Ing. Oscar Becerra Montenegro- Resp. de Competitividad Agraria de Agencia Agraria de Cutervo, dirigido al Ing. José A. Vallejos Cotrina- Director de la Agencia Agraria Cutervo, *informa que la Provincia de Cutervo es una zona eminentemente Agropecuaria contando con un buen potencial productivo, en tal sentido en coordinación con las instituciones públicas y privadas, productores agropecuarios organizados e individuales, han creído conveniente realizar la “XLVII FERIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA, TURÍSTICA Y ECOLÓGICA CUTERVO 2023”, durante los días 20 al 24 del mes de junio del año en curso. Asimismo, en condición de responsable del Área de Competitividad Agraria de la Agencia Agraria Cutervo; sugiero a usted, se coordine con quien sea necesario y se autorice la realización de esta “XLVII*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 159 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de mayo de 2023.

**FERIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA, TURÍSTICA Y ECOLÓGICA CUTERVO 2023**, por ser un evento de gran importancia para los productores de la provincia de Cutervo y de la región Cajamarca, exponer y promocionar su potencial productivo como son productos agrícolas, pecuarios, artesanos y otros.

Que, mediante solicitud, de fecha 20 de abril del 2023, emitido por Moisés González Cruz- Presidente de la XLVII Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folklorica, Turística y Ecológica, remitido al Ing. José Amable Vallejos Cotrina- Director de la Agencia Agraria Cutervo, dónde solicita autorización para realización de la “**XLVII FERIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA, TURÍSTICA Y ECOLÓGICA CUTERVO 2023**”.

Que, mediante Proveído de fecha 04 de mayo del 2023 de la Dirección de Competitividad Agraria y Oficio N° 053-2023-GR-CAJ/DRA/AAC-ADM, de fecha 03 de mayo del 2023, con MAD: 7857815, se autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Expedición de la Resolución de la “**XLVII FERIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA, TURÍSTICA Y ECOLÓGICA CUTERVO 2023**”, a realizarse los días del 20 al 24 de junio del 2023 en el Campo Ferial de Carmenpampa del Caserío de Carmenpampa, del Distrito y Provincia de Cutervo, Región Cajamarca, contenido las formalidades contempladas en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Que, la Política Nacional Agraria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, es de obligatorio cumplimiento por el Gobierno Nacional, por los Gobiernos Regionales y por los Gobiernos Locales, según lo establecido en el artículo 2 de la citada norma legal; se centra en doce Ejes de Política, siendo del caso destacar el Eje de Política 10: Acceso a Mercados, cuyo objetivo es fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, de fecha 20 de julio de 2006, se Aprueba Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuario, que señala en su Artículo 1º que el presente reglamento tiene por finalidad fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el territorio nacional. El Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, precisa que el Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Agricultura y Riego) fomenta e incentiva la libre participación de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local a través de ferias y eventos agropecuarios; asimismo, el artículo 9 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Promoción Agraria (hoy Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego) compilará y difundirá el calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 159 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de mayo de 2023.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – AUTORIZAR la realización de la “XLVII FERIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA, TURÍSTICA Y ECOLÓGICA CUTERVO 2023” dicho festival se realizará en el Campo Ferial de Carmenpampa, del Caserío de Carmenpampa, del Distrito y Provincia de Cutervo, Región Cajamarca, los días del 20 al 24 de junio del 2023.

**Artículo Segundo:** RECONOCER a los miembros del Comité Organizador de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

Presidente	: Moisés Gonzales Cruz
Vicepresidente	: Héctor Antonio Vargas Collantes
Secretario de Actas	: Emer Yvan Horna Cadenillas
Subsecretaria de Actas	: Rosa Mardeli Gaslac Gómez
Tesorero	: José Gerardo Delgado Salazar
Pro. Tesorero	: Wilton Omar Castillo Requejo
Comisario General	: José Amable Vallejos Cotrina
Vocal 1	: José Wilberth Oblitas Chicoma
Vocal 2	: Johonathan Baltazar Salazar Campos
Vocal 3	: Yovana Rojas Sempertegui
Vocal 4	: Ronal Herrera Flores

**Artículo Tercero.** – El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

**Artículo Cuarto.** - La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

**Artículo Quinto.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
*Nestor Mendoza Arroyo*  
Mg. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo  
DIRECTOR